

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
06 de Agosto de 2021

**CONTADOR PÚBLICO  
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CANASTA EDOMÉX**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La política de Desarrollo Social instruida por el Ejecutivo del Estado se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalizada, transversal y evaluable, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), en congruencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considera prioritario, en su Pilar Social Estado de México Sostenible, Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza, de la desigualdad y garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres a efecto de construir familias fuertes;
7. Para dar cumplimiento a la política social estatal, se establece la Estrategia Familias Fuertes, como un mecanismo de coordinación transversal intergubernamental que permita transitar del desarrollo social al desarrollo humano, para que a través de la operación de los diversos programas sociales, se promueva el acceso a los derechos sociales y con ello se contribuya a mejorar la calidad y nivel de vida de los mexiquenses, mediante cuatro pilares básicos: el ingreso, la alimentación, la educación y la vivienda;
8. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMEX (Reglas de Operación), tienen como antecedente la publicación realizada el 29 de enero de 2021 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
9. Las Reglas de Operación se encuentran alienadas a algunos de los ODS;
10. Las Reglas de Operación son el único medio previsto en la normativa que la sustenta para acceder a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado de México, en el cual se detallan los requisitos, bases y procedimientos;
11. La Secretaría de Desarrollo Social, tiene como objetivo planear, dirigir y coordinar programas y acciones para impulsar el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condiciones de pobreza y marginación, con base en las

políticas que determine el titular del Ejecutivo Estatal y en los objetivos y estrategias que en la materia se establezcan en el PDEM;

12 El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir a reducir la carencia por acceso a la alimentación de personas de entre 18 y 59 años, que vivan en el Estado de México en condición de pobreza y presenten carencia por acceso a la alimentación y/o se encuentren en situación de contingencia, mediante la entrega de canastas alimentarias;

13 Mediante oficio 211C0501A/00466/2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social, validó las Reglas de Operación, y

14 Mediante oficio 21100010A/RO-048/2021, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 6, fracción XI, 19 y 23 de su Reglamento.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y seguimiento del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes

Canasta EDOMÉX, los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los padrones de las personas beneficiarias para la Administración del Padrón Único de Personas beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México y el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMÉX.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMÉX.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se apruebe la exención para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 33326598**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-08-06T16:26:18Z / 2021-08-06T11:26:18-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	5d cf 33 00 c9 9c 12 e8 00 27 dd bc 51 61 fc 2a fa 85 f6 92 17 06 85 03 aa cb ce c5 56 7c 34 9f 10 99 50 bf 35 08 43 d2 00 a8 21 61 ff 2e 1e 98 23 44 29 58 f1 73 66 a5 9f 39 d9 a4 ca ba 87 0f 7f 08 af f7 29 e7 68 c4 79 05 a1 e5 c7 16 6e e7 01 11 95 40 d4 1f fe c0 4a 71 4b 9e 02 60 d5 f9 59 ff 00 a4 39 2a 18 21 e4 e2 7e 07 a2 90 e3 e7 0c 15 ce eb 89 24 db a2 bd 4f d1 96 91 60 78 06 df 38 6e 95 ce 38 d2 2f 59 44 07 64 46 08 2c 9d 78 e2 41 82 1e 73 9a 7e e5 a2 dd 02 72 ad 26 bd d3 6b 65 f3 8f 30 40 7a 8b 71 e4 b9 d6 cd 10 66 d6 9d de 8e 74 7a b4 6e 15 16 5e 4e 97 1f ea 84 6f 48 4c 72 03 cb e1 a3 9f 30 98 92 02 1b 5b e6 35 03 25 85 ef 3b 50 e9 89 70 67 3e b5 c0 0d c5 b5 7f 23 e6 fc 19 52 21 22 df 96 32 2f 1d 18 90 eb 27 2c 42 24 c0 b9 d8 01 7a 79 92 cf 38 4a 0c			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-08-06T16:14:11Z / 2021-08-06T11:14:11-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-08-06T16:26:18Z / 2021-08-06T11:26:18-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	41872480			
	<b>Datos estampillados:</b>	8DEA0CD99C99ABA2E1CC3B09F97C449CB5258CDD075DA3E0FCF9A5F40E5197BF			